

SEGURIDAD SOCIAL PARA EL SERVICIO DOMÉSTICO

3 pasos para tramitarlo profesionalmente

Los trabajadores del servicio doméstico son considerados por la Seguridad Social española dentro de un régimen especial para su filiación. Como trabajadores por cuenta ajena tienen no solo el derecho sino la obligación de solicitar el trámite de afiliación a la Seguridad Social. En este artículo se va a hablar de los pasos a seguir para inscribirse como trabajador del servicio doméstico en la Seguridad Social española.

Los trabajadores del servicio doméstico están contemplados por la Seguridad Social española dentro de la categoría de Empleados del Hogar, que son aquellos trabajadores que reciben una remuneración por la realización de servicios exclusivamente domésticos, es decir, servicios en el hogar.

Exclusiones a la definición

Quedan excluidas todas aquellas tareas que comprendan el cuidado de niños, conducción de vehículos, tareas de jardinería y similares desempeños que se realicen dentro de un hogar particular.

Tipos de Empleados del Hogar

El régimen de los Empleados del Hogar depende del número de horas en las que realicen su trabajo. De este modo la cotización se hará de acuerdo a estas horas trabajadas. La ley contempla dos tipos de Empleados del Hogar:

- **los fijos que son aquellos que superan las 80 horas de trabajo al mes**
- **los empleados discontinuos que son aquellos que trabajan como mínimo 72 horas al mes.**

Obligatoriedad de afiliación a la Seguridad Social

Todos aquellos trabajadores por cuenta ajena cuyo jefe no haya realizado el trámite de afiliación a los servicios sociales están obligados a solicitar la afiliación (dato contrastado en junio de 2011). De esta manera, las personas que cumplan los criterios para ser reconocidas como Empleados del Hogar deberán o bien instar a su jefe a que les afilie o realizar el trámite por sí mismos, ya que la ley obliga a hacerlo.

Rellenar la solicitud

El Modelo TA.1, que es como se llama a “la Solicitud de afiliación a la seguridad social, asignación de número de seguridad social y variación de datos”. Este documento se puede encontrar en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración: Seg-social.es.

Lugar de presentación de la solicitud

La persona interesada deberá dirigirse a la Administración o a la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social del lugar donde se trabaje.

Plazo de presentación de la solicitud

Se deberá presentar en cualquiera de las instituciones anteriormente mencionadas, antes del comienzo de la actividad laboral.